

Núm. Certificado	1887-9/22	Auditoría de renovación	06/05/2022
Emisión inicial por otra entidad	04/06/2010	Renovación	14/06/2022
Emisión inicial por IVAC	29/04/2022	Expiración	03/06/2025
Expiración último ciclo	04/06/2022		

Certificado Sistema de Gestión Ambiental

ISO 14001:2015

IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. certifica, tras el acuerdo de la Comisión 91887/1R3/2022 revisión 2.0 que la organización

LUALCO, S.L.

Dispone de un sistema de gestión ambiental conforme con la norma ISO 14001:2015 para la siguiente actividad:

Despiece y comercialización de carnes frescas refrigeradas y congeladas.
Elaboración y comercialización de productos cárnicos: embutidos y salazones.
Elaboración de carne picada.
Almacén frigorífico de uso mixto.
Despiece y comercialización de carnes frescas refrigeradas y congeladas Halal.
Preparación y comercialización de vísceras, despojos y subproductos.
Salado y secado de jamones.
Fabricación y elaboración de grasas animales y chicharrones.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Sendín Caballero

CERTIFICADO

DC-00-02/8

IVAC-INSTITUTO DE
CERTIFICACIÓN, S.L.
Parc Científic de la Universitat
de València. Edificio 1 – Calle
Catedrático Agustín Escardino
Benlloch , nº 9
46980 Paterna (Valencia)
Spain
Tel. +34 963 943 905
ivac@ivac.es
www.ivac.es / www.kiwa.com

Sede principal
LUALCO, S.L.
Villamoure - Santiago de Saa s/n
27188 Lugo
ESPAÑA



El presente certificado es válido hasta la fecha indicada, salvo retirada o suspensión. Su validez está sujeta a los seguimientos realizados con periodicidad anual. Para cualquier aclaración sobre el certificado puede solicitarla a través de nuestra página web.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE CERTIFICACIÓN

Acuerdo Número¹: 91887/2S1/2023

Fecha: 02/06/2023

Organización: LUALCO S.L.

La comisión de certificación del IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACIÓN, S.L. sobre la entidad mencionada, revisados los siguientes documentos

- Informes de la auditoría, incluyendo la recomendación del equipo auditor
- Información aportada por el cliente para la revisión de la solicitud de certificación
- Plan de acciones correctivas, en caso de haberse detectado incumplimientos
- Cualquier posible apelación presentada por el cliente a las no conformidades
- Posibles quejas recibidas por parte de usuarios de la certificación

ha tomado el siguiente acuerdo:

Mantener la certificación nº 1887-9/22 con el alcance definido en su certificado, manteniendo a la entidad en el Registro de Entidades Certificadas y su derecho de uso de marca, con auditorías de seguimiento que deberán realizarse en mayo.

Director IVAC-INSTITUTO DE CERTIFICACION, S.L.
Juan Cardona Esbrí

¹ Contra este acuerdo podrá formular apelaciones por escrito ante el Comité de Apelaciones del IVAC en un plazo de 10 días